**Acta Legislativa Mundial #63 Empoderamiento Cooperativas**

(Resumen: Se promoverá la formación, organización y operación exitosa de comunidades alternativas y las cooperativas. Se crea la **Agencia para las Comunidades Cooperativas (ACC)** dentro del Ministerio de Hábitat y Asentamiento, para facilitar y potenciar la creación de comunidades alternativas y cooperativas exitosas dentro de la Federación de la Tierra.)

**Ley Legislativa Mundial Número 63**

La Ley de Empoderamiento de Comunidades Cooperativas

Considerando que la integridad ecológica y la productividad sostenible de la Tierra necesitan ser restauradas en muchos lugares del mundo,

Y mientras que el sentido de comunidad, hermandad y el espíritu de trabajar juntos por un propósito común necesita ser promovido en todo el mundo,

Y mientras que las comunidades cooperativas dedicadas a la gestión sostenible, orgánica y participativa de las condiciones sociales, económicas y biológicas de la vida han tenido mucho éxito en el logro de estos objetivos en muchos lugares del mundo,

Y mientras que el mundo necesita ir más allá del capitalismo explotador y su hermana malvada, el militarismo, hacia arreglos económicos y de seguridad basados ​​en la civilidad humana, la hermandad, el gobierno democrático, el espíritu comunitario y el respeto mutuo,

Y considerando que es ampliamente conocido que las políticas ambientales y los programas sociales efectivos requieren trabajar cooperativamente con las poblaciones locales en términos de sus tradiciones, valores y formas de organización social,

Y mientras que la Federación de la Tierra busca unir a la humanidad en la unidad en la diversidad de muchas comunidades cooperativas, culturas, regiones y naciones que viven con libertad y paz en la Tierra,

Los delegados de esta 13ª sesión del Parlamento Mundial Provisional, reunidos en Lucknow, India, en diciembre de 2013, promulgamos esta Ley de Empoderamiento Comunitario Alternativo.

1. Implementación bajo la Constitución de la Tierra.

1.1. Las agencias de la Federación de la Tierra promoverán la formación, organización y operación exitosa de comunidades alternativas como ecoaldeas, proyectos de permacultura y acuerdos comerciales cooperativos siempre que sea posible. Si hay recursos humanos y materiales disponibles, las agencias pueden establecer una comisión o agencia para este propósito.

1.2. Tras la ratificación inicial de la Constitución de la Tierra y la activación de la primera etapa operativa del Gobierno de la Federación de la Tierra, el Departamento de Hábitats y Asentamientos (Constitución de la Tierra, Artículo 7.3.8) establecerá una **Agencia para las Comunidades Cooperativas (ACC)** para facilitar y potenciar la creación de comunidades alternativas y cooperativas exitosas dentro de la Federación de la Tierra.

2. Funciones de la AAC.

2.1. La Agencia de Comunidades Cooperativas cooperará con los departamentos de Alimentación y Agricultura, Población, Salud y Nutrición, Educación, Diversidad Cultural y las Artes, Desarrollo Económico y Social y cualquier otra organización o departamento de la Federación de la Tierra necesario para facilitar, empoderar y Hacer posible el establecimiento legítimo y legal de personas que trabajan juntas de manera cooperativa para proveer para ellos y sus hijos todas las necesidades básicas de la vida es una manera sostenible, no contaminante y eficiente.

2.2. El ACC deberá interactuar con los líderes de las comunidades alternativas existentes al ver que la sabiduría, el asesoramiento y la información sobre los éxitos fueron también las dificultades en diversas formas de comunidades cooperativas y alternativas. La Agencia de Comunidades Cooperativas (ACC) puede reclutar personas con conocimientos y experiencia para ayudar a las nuevas comunidades a establecerse y desarrollarse con éxito en proyectos sostenibles permanentes.

2.3. El ACC creará recursos en línea sobre cómo establecer y operar con éxito cooperativas y otras comunidades alternativas, describiendo una variedad de arreglos organizativos, económicos, agrícolas y de uso de energía óptimos para ciertas culturas y / o ciertas ubicaciones geográficas.

2.4. El ACC cooperará con el Colegio de Legisladores Mundiales, el Instituto de Procedimientos Gubernamentales y Problemas Mundiales y la Agencia de Investigación y Planificación para educar a los legisladores mundiales del Parlamento Mundial sobre cómo los legisladores pueden entender, apoyar y potenciar el desarrollo de comunidades cooperativas dentro de los distritos respectivos.

2.5. El ACC cooperará con la Administración de Rescate de Emergencia de la Tierra utilizando el conocimiento y las políticas desarrolladas por EERA para interactuar y trabajar con las tradiciones y valores culturales locales, para empoderar a las comunidades locales a desarrollar ideas claras sobre la sostenibilidad y la reparación de los ecosistemas y trabajar cooperativamente para construir comunidades locales sostenibles.

2.6. El ACC trabajará con el Cuerpo de Servicio Mundial para reclutar personas locales en los proyectos de eliminar la pobreza en las comunidades, eliminar la contaminación, proporcionar necesidades y servicios básicos a todos, desarrollar sistemas de atención médica efectivos y de bajo costo. El Cuerpo de Servicio Mundial, si se filtra a través de sistemas, culturas y valores locales, puede ser una herramienta eficaz para promover comunidades cooperativas sostenibles de muchas variedades entre los pueblos de la Tierra.

2.7. El ACC trabajará con la Administración Financiera de la Tierra para establecer acuerdos económicos que apoyen el desarrollo de comunidades cooperativas en forma de subvenciones iniciales, préstamos de bajo costo, acuerdos contables, tarjetas de débito dedicadas u otras medidas que faciliten y fortalezcan el desarrollo y funcionamiento exitoso de tales comunidades.

3. Financiación para la Agencia de Comunidades Cooperativas (ACC).

El Parlamento Mundial establece un fondo y presupuesto suplementario dentro del Departamento de Hábitats y Asentamientos. El ACC informará anualmente al Departamento de Hábitats y Asentamientos sobre las actividades, éxitos y fracasos del ACC en relación con el presupuesto del ACC, y volverá a presentar su solicitud de presupuesto cada año. El presupuesto de ACC es una partida separada dentro del Presupuesto del Departamento de Hábitats y Asentamientos.

4. El Ministro del Departamento de Hábitats y Asentamientos presentará anualmente un informe y un presupuesto general detallado al Parlamento Mundial para su aprobación.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Adoptado 4:41 p.m., 15 de diciembre de 2013

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Fax IOWP: 1-540-831-5919